



BARANOA, 16 de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RAD: 08078-40-89-001-2018-00313-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: FABIAN ENRIQUE PALMA JIMENEZ

REFERENCIA: AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

INFORME SECRETARIAL Señora Juez: A su despacho el presente proceso ejecutivo, en el cual se realizó el traslado de la liquidación del crédito del memorial allegado a través de correo notificaciones@carrilloyasociados.com.co el 14 de septiembre de 2020. Sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA, 16 DE FEBRERO DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto y constatado el informe secretarial, procede el despacho a revisar el expediente observando que el día 14 de septiembre de 2020, la parte ejecutante presentó la respectiva liquidación del crédito, por tal motivo se corrió traslado en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/44>, el

MARTES 17 DE NOVIEMBRE DE 2020							
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE BARANGA - ATLÁNTICO							
FIJACION EN LISTA ARTICULO 116 DEL C.G.P.							
PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DE FIJACIÓN	DURACIÓN FIJACIÓN	TRASE.
EJECUTIVO	2017-00327	BANCO DE BOGOTÁ	LUIS EDUARDO FORERO	TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	17/11/2020	1 DIA	3 DIA
EJECUTIVO	2018-00076	BANCO SVVA	FERNANDO REJORDO	TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	17/11/2020	1 DIA	3 DIA
EJECUTIVO	2018-00313	BANCO DE BOGOTÁ	FABIAN PALMA	TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	17/11/2020	1 DIA	3 DIA
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA							
SECRETARIA							
MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DE 2020							
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE BARANGA - ATLÁNTICO							
FIJACION EN LISTA ARTICULO 116 DEL C.G.P.							

día 17 de noviembre de 2020 para las partes por el término de tres días.¹

Teniendo en cuenta lo anterior se procederá a la aprobación de conformidad a lo previsto en los Arts. 446.

En consecuencia el Despacho:

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante de conformidad con el art. 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

¹

https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36691614/44829428/08078408900120180031300_ACT_tRASLADO+SECRETARIAL_13-11-2020+12.01.20+p.m..pdf/7a6db0fa-a046-41fc-ae10-ebc3f3e6e84c



Firmado Por:

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
BARANOA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79c21567144d2d0ba4d6bbd2f2ba2b3288f9882d6057803ecec879c0f2f622ef

Documento generado en 16/02/2021 12:08:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>